



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:49144/2017

---

VISTO las presentes actuaciones en las que la Srta. Patricia SANCHEZ BRETON (legajo 25040), ex agente no docente de la Secretaría de Extensión y Vinculación, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada con motivo de haberle sido aceptada su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs.5 y 9, por la Dirección de Sumarios a fojas 6 y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 62067 y lo dispuesto por el artículo 90 del Decreto N° 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Convalidar la Resolución N° 87/17 de la Secretaría de Extensión y Vinculación Universitaria, obrante a fojas 2 y que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Autorizar la liquidación y pago de veintiseis (26) días hábiles de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017, no gozada por la Srta Patricia SANCHEZ BRETON, legajo 25040, ex agente no docente de la Secretaría de Extensión y Vinculación.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión y Vinculación y de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.